

CERTIFICADO ACUERDO N° 284 / 2023

**SESIÓN ORDINARIA N° 26 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 26 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **11 de septiembre de 2023**, bajo **Acuerdo N°284**, se aprueba por unanimidad Concejo Municipal lo siguiente:

- Convenio de colaboración Corporación Bosques de Zapallar, y presupuesto correspondiente, según presentación que se adjunta y que forma parte del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 11 de septiembre de 2023.

SEC / pji.



ZAPALLAR

JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA

Convenio de colaboración Corporación Bosques de Zapallar

Ilustre Municipalidad de Zapallar

Presentación

El convenio de colaboración con la Corporación Bosques de Zapallar tiene como objetivo fortalecer el compromiso por la conservación de la riqueza natural de nuestra comuna en particular lugares emblemáticos como lo son el Parque el Boldo y nuestro nuevo Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz.

Convenio 2022 - 2023



Visitas guiadas al Parque el Boldo y al S.N. Cerro de la Cruz por 38 cursos de establecimientos educacionales, club del adulto mayor y otras organizaciones.

S.N. Cerro de la Cruz

Extracción de especies exóticas, mantención y demarcación de la red de senderos, servicio de guardaparques fines de semana y vacaciones con visitas guiadas.

Parque el Boldo

Mantención de senderos, habilitación de vivero de especies nativas, mantención de señalética y mirador. Además cuenta con guardaparques.



Parque el Boldo

El parque **El Boldo** se ubica al interior de un predio privado. Las **65 ha** del parque están protegidas a perpetuidad por un Derecho Real de Conservación establecido en 2017, donde el titular y garante es el Municipio y quien vela por el fiel cumplimiento de la conservación del Lugar.

Los atributos ecosistémicos del bosque presente han llevado a declarar los bosques de Zapallar como punto clave de biodiversidad a nivel Mundial.



Cerro de la Cruz



El Recientemente declarado **Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz**, es propiedad del municipio, comprende una superficie terrestre de 9,7 ha, Y cuenta con atributos únicos en su biodiversidad que representan el ecosistema mediterráneo del borde costero en su esplendor.



Se ha registrado un total de 143 especies de plantas vasculares, incluyendo un alto endemismo que alcanza el 44,1% de la riqueza florística total del área.

Compromisos del Convenio

Corporación Bosques de Zapallar

- a) En el Parque El Boldo: realizar la mantención de senderos, mantener la señalización en buen estado, mantener limpio, realizar control de especies exóticas y supervisar el buen uso del área.
- b) En el Cerro de la Cruz: realizar la mantención del área, considerando la mantención de la red de senderos oficiales, el buen estado de la señalización y la limpieza del lugar. Supervisar el buen uso del área a través de la presencia de un monitor ambiental durante los fines de semana, festivos y días de vacaciones de invierno (2 semanas), septiembre (1 semana) y temporada estival desde el 2 de enero hasta la primera semana de marzo.
- c) Liderar y coordinar un programa de educación ambiental dirigido a estudiantes y distintos grupos de la comunidad, cuyo objetivo es el fomento del cuidado de nuestro patrimonio natural. Este programa se llevará a cabo principalmente con las escuelas de la comuna y se podrá implementar en el Cerro de la Cruz o en el Parque El Boldo, según la necesidad del grupo de visitantes y CBZ debe disponer de un monitor para cada visita.
- d) Informe semestral que dé cuenta de las actividades de administración, mantención y educación ambiental durante los 6 meses previos, considerando fecha de inicio a la fecha de transferencia de los recursos de parte de la Municipalidad.
El informe deberá contener:
 - i) Registro de las visitas realizadas por el programa de educación ambiental en las áreas, indicando, fecha, descripción del grupo, número de visitantes, fotografías de respaldo de las distintas actividades.
 - ii) Detalle de actividades de mantención realizadas

Compromisos del Convenio

Municipio

- a) La Municipalidad se compromete a apoyar a CBZ en la postulación a fondos externos que permitan potenciar los proyectos en el Parque El Boldo Cerro de la Cruz. y
- b) La Municipalidad de Zapallar se obliga a pagar a la Corporación Bosques de Zapallar las sumas que a continuación se detallan: a

TOTAL TRANSFERENCIA DE RECURSOS
\$ 20.671.200

	Descripción Gasto	Mensual	Anual
Parque el Boldo			
Mantenimiento de senderos, señalética y varios parque	Aporte del municipio al parque el Boldo para contribuir al trabajo de conservación del área.	\$ 900.000	\$ 10.800.000
Cerro de La Cruz			
Mantenimiento de senderos y señalética	Mantenimiento e inversión infraestructura	\$180.000	\$ 2.160.000
Monitor Ambiental época estival	Programa de monitor ambiental para fines de semana, vacaciones de invierno y verano.	\$478.000	\$ 5.736.000
Gastos General Convenio			
Administración Convenio	Pago mensual por la coordinación del convenio, visitas guiadas, charlas de educación y trabajos de mantenimiento	\$80.000	\$ 960.000
Programa de Educación Ambiental	Monitor educación ambiental para establecimientos educacionales u organizaciones del territorio.	\$112.800	\$ 1.015.200

Se solicita al concejo la aprobación del nuevo Convenio
y el presupuesto correspondiente.

Muchas gracias